

INFORME DE COMISARIO

A los socios de MALOCO FLOWERS En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías y la Resolución N. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Malocoflowers. Presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera es responsabilidad de los Administradores de la Compañía.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía sobre el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018. Y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y las actas de las juntas de Accionistas y Directorio.

Los estados financieros presentan razonablemente. Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la junta general de accionistas y del Directorio.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el art 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Sra. Hita Zambrano

Comisaria